

125 939



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO



Copia No _____

TERCERA

De la Escritura de _____

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

Otorgado por: _____

A favor de: _____

COMPANIA DE FURGONETAS DE
TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO "
TRANSCORDAN " S.A

el: _____

27 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

Parroquia: _____

Cuánta: _____

INDETERMINADA

Ab. Italo Bedrán Riofrío

TELEFONO 941-014

Riobamba, a _____

del _____

1 ~~AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA~~
2 ~~DE FURGONETAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO "~~
3 ~~TRANESCORDAN " S.A~~



7 ~~A FAVOR DE .- COMPAÑIA DE FURGONETAS DE TRANSPORTE~~
8 ~~ESTUDIANTIL Y TURISMO " TRANESCORDAN " S.A~~

11 ~~CUANTIA .- INDETERMINADA~~

18 En la ciudad de Riobamba , capital de la provincia de Chimborazo, República del
19 Ecuador , hoy día Miércoles veinte y siete de Diciembre del dos mil, ante mí Abogado
20 Italo Bedrán Riofrío, Notario Público Séptimo de este cantón Riobamba , comparece el
21 señor JUAN LUIS NARANIO CABEZAS en su calidad de Gerente General y
22 Representante Legal de la COMPAÑIA DE FURGONETAS DE TRANSPORTE
23 ESTUDIANTIL Y TURISMO , mayor de edad , portador de su respectiva cédula de
24 ciudadania , catolico , legalmente capaz , para contratar y para obligarse a quien de
25 conocerlo doy fe y quien dice que tiene a bien que se eleve a escritura pública la minuta
26 que me presenta y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO .-En el registro
27 de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una de AUMENTO DE

1 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPANIA DE
2 FURGONETAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL Y TURISMO "
3 TRANESCORDAN" S.A. de conformidad con las cláusulas que constan a
4 continuación . CLAUSULA PRIMERA . COMPARECIENTE . Concorre al
5 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura , el señor JUAN LUIS NARANJO
6 CABEZAS , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
7 COMPANIA DE FURGONETAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL Y TURISMO, "
8 TRANESCORDAN" S.A. de conformidad con el nombramiento que se agrega como
9 documento habilitante ; el compareciente es Ecuateriano, casado , mayor de edad ,
10 domiciliado en la ciudad de Riobamba y con plena capacidad para contratar y contraer
11 obligaciones . CLAUSULA SEGUNDA . ANTECEDENTES . UNO . Mediante
12 escritura pública ante el notario séptimo del cantón Riobamba el ocho de Junio de mil
13 novecientos noventa y ocho , inscrita en el Registro mercantil del cantón Riobamba
14 bajo el número 158 el ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho , se constituyó
15 la COMPANIA DE FURGONETAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL Y
16 TURISMO " TRANESCORDAN " S.A con un capital de DIEZ millones de sucres ,
17 dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una .
18 DOS . La Junta General Unéversal de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida
19 en su domicilio principal el día cuatro de diciembre del dos mil resolvió por
20 unanimidad lo siguiente : a) Aumentar el capital social de la Compañía de la suma de
21 DIEZ MILLONES de sucres equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES es la
22 suma de SEISCIENTOS DOLARES , de modo que éste alcance a la suma de MIL
23 DOLARES , b) Reformar el artículo Quinto el estatuto de la Compañía ; y , c)
24 Aumentar el valor nominal de las acciones del valor de un mil sucres equivalentes a
25 cuatro centavos de dolar , al valor de UN DOLAR , cada una todo de conformidad con
26 el acta de la junta general de Accionistas Unéversal Extraordinaria , de la COMPANIA
27 DE FURGONETAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL Y TURISMO "
28

1 TRANESCORDAN S.A. la misma que en copia certificada se adjunta como documento
 2 habilitante. ~~CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE~~
 3 ~~ESTATUTOS Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.~~ 
 4 los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar, como en lo
 5 hace, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
 6 ESTATUTOS Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, en los
 7 terminos que a continuación se expresan: ~~PRIMERO~~ - AUMENTO DE CAPITAL -
 8 El capital social de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES, se aumenta en la
 9 suma de SEISCIENTOS DOLARES, El mismo que es pagado a prorrata de las
 10 acciones que cada uno de los accionistas tiene en el capital social, mediante aporte en
 11 numerario. ~~SEGUNDO~~ - AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
 12 ACCIONES - El valor de las acciones de la compañía de CUATRO CENTAVOS DE
 13 DÓLAR, se aumenta el valor de UN DÓLAR cada una. ~~TERCERO~~ - REFORMA
 14 DE ESTATUTOS - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo
 15 Quinto del Estatuto, el mismo que en adelante será: ARTICULO QUINTO - DEL
 16 CAPITAL SOCIAL - El capital social de la Compañía es de MIL DOLARES dividido
 17 en MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un DÓLAR cada una, numeradas
 18 desde el 0001 al 1.000 inclusive, íntegramente suscrita y pagada de la siguiente manera

ACCIONISTA	CAP ANT	AUMENTO CAP
Alarcón Enrique	\$16	\$24
Badillo Jhoni	\$16	\$24
Almeida Luis	\$16	\$24
Dominguez William	\$16	\$24
Peñañiel Gabriel	\$32	\$48

1	Badillo Pedro	\$16	\$24
2	Flores Guillermo	\$16	\$24
3	Logroño Byron	\$16	\$24
4	Mirillo Luis	\$32	\$48
5	Lozano Nelson	\$16	\$24
6	Mendoza Guido	\$16	\$24
7	Moreano Edelberto	\$16	\$24
8	Naranjo Juan	\$32	\$48
9	Novillo Angel	\$16	\$24
10	Chacon Jorge	\$16	\$24
11	Peñafiel Manuel	\$16	\$24
12	Pillajo Rosa	\$16	\$24
13	Romero Hector	\$16	\$24
14	Romero Agraham	\$16	\$24
15	Wteri Victor	\$16	\$24
16	Valverde Victor	\$16	\$24
17	Zambrano Pedro	\$16	\$24
18			
19		\$400	\$600
20	TOTAL CAPITAL		ACCIONES
21			
22			
23	40		40
24	40		40
25	40		40
26	40		40
27	80		80
28			

1	40	40
2	40	40
3	40	40
4	80	80
5		
6	40	40
7	40	40
8	80	40
9	40	80
10	40	40
11	40	40
12	40	40
13	40	40
14	40	40
15	40	40
16	40	40
17	40	40
18	40	40
19	40	40
20	-----	
21	1000	1000
22	1000	
23	CLAUSULA CUARTA - Se deja constancia de que los señores accionistas que	
24	realizan el presente aumento de capital, son de nacionalidad y que la inversion que	
25	hacen es inversion de caracter nacional/ CLAUSULA QUINTA - DECLARACION	
26	JURAMENTADA - El señor JUAN LUIS NARANJO CABEZAS, en su calidad de	
27	Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA DE FURGONETAS DE	
28		



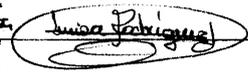
1 TRASNPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO " TRANESCORDAN " S.A mediante
2 esta escritura publica , BAJO JURAMENTO , acredita la correcta integraci3n del
3 aumento de capital social constante en el presente instrumento . CLAUSULA SEXTA . -
4 DOCUMENTOS HABILITANTES - Como documentos habilitantes . se agrega el
5 nombramiento del se1or Gerente General y una copia certificada certificada del acta
6 de la Junta general Universal de Accionistas , realizada el d1a lunes cuatro de diciembre
7 del dos mil. Sirvase usted se1or Notario , agregar las dem1as cl1usulas necesarias y de
8 estilo para la plena validez de la presente escritura publica . FIRMA DOCTOR JHONI
9 JOSE BADILLO ALBAN MATRICULA NUMERO 284 C.A.CH Hasta aqu1 el
10 contenido de la minuta pre-inserta . Continuando con el Otorgamiento del presente
11 instrumento p1blico al que el compareciente procede con libertad y conocimiento
12 pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura se ratifica en su integro contenido
13 luego de que le fue le1da y para constancia firma junto conmigo y en unidad de acto el
14 Notario que doy fe f) Juan L Naranjo C" C.I 060196132-9 f) Abg Italo Bedran R .,
15 Notario .
16 Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia firmada
17 sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a los veinte y siete dias del mes de
18 Diciembre del dos mil

19
20 

21
22 Italo Bedran Riofrio
23 ABOGADO
24 Avda. S1ptimo de Riobamba



25 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA**
26 QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
27 EL (LOS) REGISTRO(S) DE Dominio con el N. 25
28 justo con la Producci3n y se toma nota en libro
ANOTADO BAJO EL NUMERO 229 DEL REPERTORIO
RIOBAMBA, A 12 de Enero del 2001





17 76
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

COMPañÍA DE FURGONETAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO. "TRANESCORDAN" S.A.



RESOLUCION N° 009-CJ-006-98-CNITT.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPañÍA DE FURGONETAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO. "TRANESCORDAN" S.A. REALIZADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Riobamba, hoy día lunes 4 de Diciembre del año Dos Mil, a las 15H00, en el local de la compañía ubicado en ésta ciudad de Riobamba; los señores accionistas: Alarcon Vargas Enrique Alejandro, Badillo Alban Jhoni José, Almeida Toscano Luis Herminio, Dominguez Portalanza Willam Geovani, Gabriel Elías Peñafiel Sigüencia, Badillo Arevalo Pedro Arturo, Flores Guillermo, Logroño Naranjo Byron Patricio, Murillo Oleas Luis Enrique, Lozano Rodriguez Nelson Edmundo Mendoza Velastegui Guido Oswaldo, Morcano Bejarano Edelberto, Naranjo Cabezas Juan Luis, Novillo Gallegos Angel Fernando, Chacon Calderón Jorge, Peñafiel Manuel, Pillajo Pilco Rosa Yolanda, Romero Donoso Hector Ramiro, Romero Donoso Abraham, Viteri LLanga Víctor Hugo, Valverde Lara Víctor Hugo, Zambrano Nuñez Pedro Isaac, por sus propios derechos; y estando reunidos convienen en constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Compañías; para tratar y resolver a cerca de los siguientes puntos

1. Aumento del capital social
2. Aumento del valor nominal de las acciones; y,
3. Reforma del Estatuto.-

Preside la sesión el presidente titular señor JHONI JOSE BADILLO ALBAN y actúa como secretario Ad hoc el señor ABRAHAM ROMERO DONOSO; por cuanto el secretario titular se encuentra fuera del país; y una vez constatado el quórum exigido por el art. 238 de la ley de compañías, para las Juntas Universales; El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta, los puntos del orden del día que previamente fueron acordados por unanimidad; y luego de las deliberaciones respectivas; POR UNANIMIDAD del capital pagado de la Compañía la Junta General de Accionistas declarada en Junta Universal, toma las siguientes RESOLUCIONES:

1. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la Compañía de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de MIL DOLARES.-
2. AUMENTAR EL VALOR NOMINAL de las acciones del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, al valor de UN DÓLAR, por cada una de las acciones
3. Reformar el art. Quinto del estatuto de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

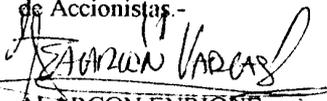
ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- el capital social de la Compañía es de MIL DOLARES, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; numeradas desde el 00001 al 1.000 inclusive; íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

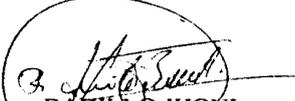
ACCIONISTA	CAP ANTERIOR	AUMENTO CAP.	TOTAL CAP.	ACCIONES
✓ Alarcon Enrique	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Badillo Jhoni	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Almeida Luis	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Dominguez Willam	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Peñafiel Gabriel	\$ 32	\$ 48	\$ 80 ✓	80
✓ Badillo Pedro	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40

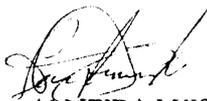
✓ Flores Guillermo	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Logroño Byron	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Murillo Luis	\$ 32	\$ 48	\$ 80 ✓	80
✓ Lozano Nelson	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Mendoza Guido	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Moreano Edelberto	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Naranjo Juan	\$ 32	\$ 48	\$ 80 ✓	80
✓ Novillo Angel	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Chacon Jorge	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Peñafiel Manuel	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Pillajo Rosa	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Romero Hector	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Romero Abraham	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Yiteri Victor	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Valverde Victor	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40
✓ Zambrano Pedro	\$ 16	\$ 24	\$ 40 ✓	40

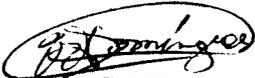
TOTAL \$ 400 ✓ \$ 600 ✓ \$ 1000 ✓ 1000

Sin que haya mas asuntos que tratar, y por cuanto con lo resuelto y aprobado sé a dado cumplimiento a la agenda en la presente Junta General Universal de Accionistas; el señor presidente dispone un receso para redactar el acta; luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos accionistas asistentes y luego de dar lectura al acta, se pone en consideración de los concurrentes; quienes la aprueban en todas sus partes y por unanimidad; por lo cual el señor Presidente da por terminada la presente sesión siendo las 16H 30; firmando para constancia y legalidad, todos los señores accionistas concurrentes a la presente Junta General Universal de Accionistas.-

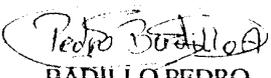

ALARCON ENRIQUE


BADILLO JHONI
PRESIDENTE

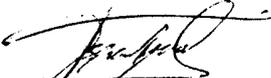

ALMEIDA LUIS


DOMINGUEZ WILLAM


GABRIEL PEÑAFIEL


BADILLO PEDRO

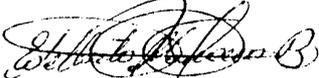

FLORES GUILLERMO


LOGRONO BYRON

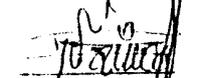

MURILLO LUIS

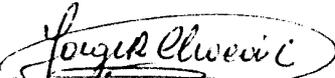

LOZANO NELSON


MENDOZA GUIDO

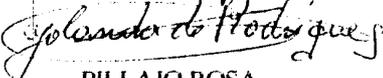

MOREANO EDELBERTO

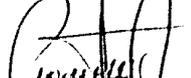

NARANJO JUAN LUIS
GERENTE

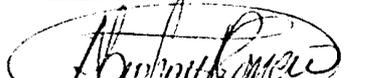

NOVILLO ANGEL

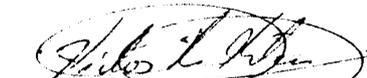

CHACON JORGE


PEÑAFIEL MANUEL


PILLAJO ROSA


ROMERO HÉCTOR


ROMERO ABRAHAM
SECRETARIO


YITERI VICTOR

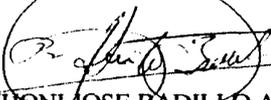

VALVERDE VICTOR


ZAMBRANO PEDRO

Peñañiel Manuel	\$ 16	\$ 24	\$ 40	
Pillajo Rosa	\$ 16	\$ 24	\$ 40	
Romero Hector	\$ 16	\$ 24	\$ 40	
Romero Abraham	\$ 16	\$ 24	\$ 40	
Viteri Victor	\$ 16	\$ 24	\$ 40	
Valverde Victor	\$ 16	\$ 24	\$ 40	
Zambrano Pedro	\$ 16	\$ 24	\$ 40	
TOTAL	\$ 400	\$ 600	\$ 1000	

CLAUSULA CUARTA.- se deja constancia de que los señores accionistas que realizan el presente aumento de capital, son de nacionalidad Ecuatoriana y que la inversión que hacen es inversión de carácter nacional.-
 CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor JUAN LUIS NARANJO CABEZAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE FURGONETAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO. "TRANESCORDAN" S.A. mediante ésta Escritura pública, BAJO JURAMENTO, acredita la correcta integración del aumento de capital social constante en el presente instrumento.-
 CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- como documentos habilitantes, se agrega el nombramiento del señor Gerente General y una copia certificada del acta de la Junta General Universal de Accionistas, realizada el día lunes 4 de diciembre del 2000.-

Sírvase usted señor notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de la presente escritura Pública.-


JHON JOSE BADILO ALBAN
 ABOGADO
 MATRICULA No 284 C.A.CH.

Riobamba 7 de Junio de 1998



SEÑOR
JUAN LUIS NARANJO CABEZAS
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted, que los accionistas de la compañía: "TRANSCORDAN" S.A., tuvieron a bien designar a usted como Gerente de la nombrada compañía, por el periodo de dos años conforme a lo dispuesto en los estatutos, contenido en el artículo vigésimo segundo de la escritura pública de constitución, correspondiéndole por lo tanto representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Sírvase al pie del presente, dejar constancia de la razón de su aceptación al cargo, el mismo que le fue otorgado en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día sábado 6 de junio de 1998

De usted muy atentamente.

Luis Eduardo Benalcazar V.
Secretario



RAZON: Acepto el cargo para el cual ha sido designado.

Juan Luis Naranjo Cabezas

NOTA: La escritura pública de constitución de la compañía se aprobó ante el abogado Italo Bedrán R. notario Séptimo del cantón Riobamba el día 8 de Junio de 1998, e inscrito en el registro mercantil del cantón Riobamba el día 8 de Julio de 1998, con el número 158, con la Resolución 98.5.1.1.067 anotado bajo el número 4336 del Repertorio.

Al señor Juan Luis Naranjo Cabezas le corresponde representar a la compañía, judicial, extrajudicial, y legalmente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA *nombrada* CON ANTECEDER EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE *mercantil con el*
numero 209
ANOTADO BAJO EL NUMERO *5751* DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, *5 de agosto de 1998*



6 de Julio
EL REGISTRADOR
AB. Fausto Vallejo E.

Riobamba 7 de Junio de 1998

SEÑOR
JHONI JOSE BADILLO ALBAN
Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted, que los accionistas de la compañía: "TRANESCORDAN" S.A., tuvieron a bien designar a usted como Presidente de la nombrada compañía, por el periodo de dos años conforme a lo dispuesto en los estatutos, contenido en el artículo trigésimo primero de la escritura pública de constitución, correspondiéndole por lo tanto subrogar al gerente en caso de falta, ausencia o impedimento de este.

Sírvase al pie del presente, dejar constancia de la razón de su aceptación al cargo, el mismo que le fue otorgado en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día sábado 6 de junio de 1998

De usted muy atentamente,

Luis Eduardo Benalcazar V.
Secretario



RAZON: Acepto el cargo para el cual a sido designado.

NOTA: La escritura pública de constitución de la compañía se aprobó ante el abogado Italo Bedrán R. Notario Séptimo del cantón Riobamba el día 8 de Junio de 1998, e inscrito en el registro mercantil del cantón Riobamba el día 8 de Julio de 1998, con el número 158, con la Resolución 98.5.1.1.067 anotado bajo el número 4336 del Repertorio.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) contrato QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE mercantil con
el número 199 - - -
ANOTADO BAJO EL NÚMERO 5150 DEL REPERTORIO
RIOBAMBA, a. 5 de agosto de 1998.



1116
p. a. -
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.